

INFORME NACIONAL DE COLOMBIA

El presente es el reporte de acciones realizadas por Colombia en cuanto a la Conservación y manejo de Tiburones. Este se hace según lo establecido por el Memorando de Entendimiento de Tiburones en la Segunda Reunión de los Signatarios de San José (Costa Rica), 15-19 de febrero de 2016:

➤ Información general

Año	País	
2016-2018	Colombia	Informe nacional

Informe presentado por:

Nombre	Andrea Ramírez Martínez
Título	Punto Focal y Representante de Colombia
Institución	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Dirección	Calle 37 No. 8-40
Correo	aramirez@minambiente.gov.co
Teléfono/fax	+57 (1) 332-3400 Ext. 2475
Sitio web	www.minambiente.gov.co
Fecha de presentación	20 de septiembre de 2018

➤ Objetivos del Plan de Conservación

Objetivo A: Mejorar el conocimiento de las poblaciones de tiburones migratorios mediante la investigación, el seguimiento y el intercambio de información.

A 1. ¿Cuáles de estas especies incluidas en el Anexo 1 se encuentran en las aguas de su país?

- Tiburón blanco (*Carcharodon carcharias*)
- Tiburón ballena (*Rhincodon typus*)
- Tiburón Peregrino (*Cetorhinus maximus*)
- Marrajo carite (*Isurus paucus*)
- Marrajo dientado (*Isurus oxyrinchus*)

A 2. ¿Está recopilando su gobierno datos pertinentes para mejorar el conocimiento de las poblaciones de tiburones migratorios mediante la investigación, el seguimiento y el intercambio de información para las especies incluidas en el Anexo 1?

Sí, se tienen varias fuentes de seguimiento incluidas investigaciones, actividades turísticas (avistamientos en buceo recreativo), reportes de pesca accidental, entre otras de las especies de tiburones migratorios en general, donde se tiene la siguiente información:

- Demografía de la población; (definida como tamaño, dinámica, estructura y

abundancia),

- Estaciones críticas
 - Fases críticas de la vida
 - Hábitats marinos fundamentales
 - Área de distribución
 - Corredores de migración
 - Comportamiento y ecología
 - Amenazas a la conservación
- Determinación de especies que son muy vulnerables a la pesca

Siendo las especies de Tiburones como *Sphyrna lewini* (Tiburón Martillo) y *Carcharhinus falciformis* (Tiburón sedoso), las que presentan información más completa

Objetivo B: Asegurar que la pesca directa e indirecta de tiburones sea sostenible.

B 1. ¿Se capturan especies incluidas en el Anexo 1 en aguas nacionales de su país (como capturas selectivas o incidentales) y en qué cantidad?

Sí, se tienen escasos reportes de captura incidental del Marrajo dientado (*Isurus oxyrinchus*), siendo su destino el mercado local.

B 2. ¿Qué medidas de gestión (sea lo más específico posible) se han establecido para las especies incluidas en el Anexo 1 del MdE, y cuándo se han aplicado?

Entre las medidas de gestión realizadas en Colombia para los Tiburones se destacan:

- Elaboración, aprobación y seguimiento del Plan de Acción Nacional de Tiburones, Rayas y Quimeras.
- Programa de Observadores Pesqueros para la recopilación de información y Monitoreo de Tiburones.
- Actualización de la Regulación a la pesca de Tiburones.
- Se implementaron acciones hacia la reducción de la fauna acompañante capturada por la flota camaronera industrial.
- Se elaboraron y aprobaron las propuestas de ajustes para el desdoblamiento arancelario para las especies de tiburones incluidas en el apéndice II de CITES en las COP 16 y 17.
- Actualización de listas Rojas de Tiburones. Se analizaron 34 especies de peces cartilaginosos, donde 10 especies de tiburones y 6 de Rayas se ubicaron en la Categoría de Amenazados, 11 especies ubicados como Casi Amenazados (NT) y 7 quedaron como Datos Insuficientes (DD).
- Estudios de Evaluación del Riesgo y vulnerabilidad de Tiburones y rayas.
- Se realizó la Revisión a la propuesta de los dictámenes de extracción no perjudicial DENP para Colombia para la especie *Sphyrna lewini* “Tiburón Martillo”.
- Se Caracterizó la dinámica pesquera y la cadena productiva del recurso tiburón en

las costas pacífica y caribe de Colombia.

B 3. ¿Ha prohibido su país la captura de especies incluidas en el Apéndice I de la CMS?

No, pero con base a la nueva evidencia biológica y pesquera de las especies de tiburones y rayas capturadas a nivel nacional, se unificó en un solo acto administrativo la norma que establece los lineamientos integrales y criterios sobre la actividad pesquera, ajustando los porcentajes de captura incidental de tiburones y rayas, clarificando el área de aplicación de la medida y los tipos de actividad pesquera obligados a cumplir.

Igualmente, para controlar la exportación de los subproductos provenientes de este recurso; en ese sentido se actualizo y unifico la normativa contenida en la Resolución No 0333 de 2008, la Resolución No. 0744 de 2012, la Resolución No. 0190 de 2013 y la Resolución No. 0375 de 2013, expedidas por la Autoridad Pesquera, con el fin de contar con un solo acto administrativo que permita obtener los mecanismos de administración, ordenación y control para el manejo del recurso tiburón y rayas.

Es así que se expidió la Resolución No. 1743 del 29 de agosto de 2017, “Por medio de la cual se unifican las medidas de ordenación, administración y control del recurso pesquero denominado tiburones y rayas en el territorio nacional y se derogan las Resoluciones 0333 de 2008, 0744 de 2012, 0190 de 2013 y 0375 de 2013”.

Adicionalmente, Se expidió la Resolución No. 2724 del 12 de diciembre de 2017, “Por la cual se ratifica el establecimiento de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal – ZEPA, se establece una Zona Especial de Manejo Pesquero en el Departamento del Chocó y se adoptan otras disposiciones”. Con lo que se protege a las poblaciones de Tiburones de la actividad de pesca industrial y se reduce su incidentalidad.

Objetivo C: Asegurar en la medida de lo posible la protección de hábitats críticos y corredores migratorios, y etapas de vida críticas para los tiburones.

C 1. ¿Protege su país los hábitats de las especies incluidas en el Anexo 1 del MdE?

Si. En Colombia se han desarrollado acciones para la protección de hábitats críticos, corredores migratorios y etapas de vida críticas de las especies de Tiburones que se encuentran en el país, destacando:

- Estudios sobre hábitats esenciales para las etapas de vida críticas de tiburones.
- Ampliación del SFF Malpelo a través de la Resolución 1907 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y se delimitó y alinderó el Distrito Nacional de Manejo Integrado Yuruparí - Malpelo con la Resolución 1908 de 2017. Zonas donde se encuentran hábitats críticos y corredores migratorios en el Océano pacífico colombiano.

Objetivo D: Aumentar la conciencia pública acerca de las amenazas a los tiburones y sus hábitats, así como la participación pública en actividades de conservación.

D 1. ¿Está su gobierno adoptando medidas para mejorar los conocimientos del público acerca de los tiburones migratorios?

Sí. En Colombia, entre otras, se han desarrollado las siguientes campañas de divulgación para despertar conciencia sobre la conservación de Tiburones en general; teniendo en cuenta:

- Importancia de los tiburones en el ecosistema;
- Amenazas contra los tiburones;
- Amenazas contra los hábitats marinos y costeros;
- Políticas de conservación internacionales relativas a los tiburones

En este sentido, se pueden destacar los siguientes:

- Desarrollo de actividades en marco del Convenio 347 de 2016 entre Minambiente y WWF-Colombia), cuyo objeto fue *“Aunar esfuerzos encaminados a la implementación de medidas de manejo y conservación de los recursos acuáticos marinos y costeros, a través de actividades sensibilización, socialización, divulgación y concientización a escala local, regional y nacional”*. En el marco de este convenio mediante talleres de Sensibilización y lúdicos, murales, videoclip musical, cuñas radiales y boletines de prensa en siete zonas del país (Región Caribe Insular, Caribe Continental y Pacífico); donde se realizaron actividades enfocadas a la conservación de las especies amenazadas en las que se incluyen entre otras: **Tiburones**, Caracol Pala, meros y chernas. Atunes Ballenas, Langosta Espinosa y Piangua).
- EL Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, en conjunto con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, realizó en marzo de 2016 hizo un primer lanzamiento de la campaña “coma sano coma pescado” por medios masivos de comunicación entre otros, mediante entrevistas, noticias, menciones, contenido infográfico y cápsulas audiovisuales.
- La Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la autoridad ambiental CORALINA y la Fundación SQUALUS diseñaron en años anteriores la guía de buenas prácticas ambientales para el uso turístico de las rayas (*Hypanus americanus*) y se realizó la ordenación de la actividad turística “tour de las rayas”.
- En el Caribe Insular Colombiano se adquirió material educativo promocional para implementar la estrategia de sensibilización de la comunidad sobre la conservación de la biodiversidad y ecosistemas estratégicos, enfocado en las especies clave y amenazadas, tales como los tiburones, tortugas, peces loro, caracol pala, langosta, entre otros. El material educativo incluye bolsas ecológicas, termos, *mugs* de especies claves y amenazadas y Carpetas con información sobre las especies clave y amenazadas.

Objetivo E: Mejorar la cooperación nacional, regional e internacional

E 1. ¿Ha determinado su país las áreas donde se requiere la cooperación entre los

Estados para emprender actividades de conservación y gestión satisfactorias?

Sí, se requiere Cooperación en la Región del Pacífico donde se tienen áreas priorizadas en la Sección del Océano Pacífico Oriental, Pacífico Sudeste y Pacífico Este Tropical; también en la Región Caribe donde se tienen priorizadas acciones en áreas del Caribe Insular (Reserva de Biosfera Seaflower) y Caribe Continental Colombiano.

E 2. ¿Ha participado su país con otros Estados para abordar las cuestiones relativas a estas áreas?

Sí. Colombia participa con otros países en las siguientes convenciones de la Región:

- Corredor Marino del Pacífico Este Tropical (CMAR): Participa con Panamá, Costa Rica y Ecuador en distintas áreas estratégicas y grupos de trabajo (Pesca, Biodiversidad, entre otras) para el desarrollo de medidas de conservación y manejo de los Recursos presentes en el área.
- Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS): Participa con Ecuador, Perú y Chile en el Comité Técnico Científico del Plan de Acción Regional de Tiburones.
- Convención de Especies Migratorias y su Memorando de Entendimiento de Tiburones, donde se trabaja con los países signatarios.
- Programa de Acciones Estratégicas para el Manejo Sostenible de los Recursos Marinos Vivos Compartidos de los Grandes Ecosistemas Marinos del Caribe y de la Plataforma del Norte de Brasil (Región CLME+), donde se trabaja con los países de la Región Caribe hasta Brasil.
- Convención Interamericana del Atún Tropical, donde se trabaja con los países signatarios.
- Convenio para la Protección y el Desarrollo Del Medio Marino en la Región del Gran Caribe y su Protocolo SPAW en la misma región, donde se trabaja con los países signatarios.

E 3. ¿Ha habido alguna cooperación entre su país y otros países en el desarrollo de capacidades y/o competencias institucionales en los aspectos indicados más abajo:

Si. Colombia ha realizado cooperación con otros países, además de las Convenciones antes mencionadas, en el marco de la Convención para el Comercio de Especies de la Fauna y Flora Silvestre Amenazada (**CITES**), en temas relacionados con el Comercio de especies de Tiburones, Identificación de tiburones, Técnicas de gestión y conservación, Protección del hábitat, Coordinación con otras partes interesadas, en los siguientes espacios de trabajo:

- Participación en el Taller en República Dominicana (agosto 2016) sobre la discusión de propuestas de inclusión de tiburón Sedoso (*Carcharhinus falciformis*), tiburón zorro (*Alopias sp*) y Rayas del género Móbula (*Mobula sp*) en el Apéndice II.
- Realización y participación en el taller de construcción de propuesta de los

dictámenes de extracción no perjudicial DENP para Colombia (en noviembre de 2016). Como resultado de este Taller, se tiene una propuesta Preliminar para la especie *Sphyrna lewini* (Tiburón Martillo)

- Talleres de capacitación de identificación de tiburones a través de sus aletas programa Isharkfin de la FAO.
- Se participó en el Taller sobre Metodologías de Evaluación de Riesgo para Especies Marinas incluidas en el apéndice II de la CITES, en Guatemala, 27 y 28 de junio del 2017, en este espacio se participó de manera conjunta con el INVEMAR para la evaluación de metodologías enfocadas de la creación y estructuración de DENP nacionales.
- Entre el 14 y 17 de noviembre de 2017, se participó en el Taller Regional de CITES para avance de implementación de medidas para los tiburones y Rayas incluidos en el Apéndice II.
- **Sírvase proporcionar cualquier información adicional pertinente para el Plan de Conservación de las especies incluidas en el Anexo 1 o, en general, cualquier información sobre lo que ustedes saben acerca de los tiburones que viven en sus aguas.**

No. No hay información adicional para proporcionar.

- **¿Han identificado ustedes deficiencias o necesidades en el campo de la investigación, la creación de capacidad, la formación, la recopilación de datos, etc., pertinentes para la conservación de las especies incluidas en el Anexo 1?**

El Principal inconveniente en Colombia está en los Recursos Económicos necesarios para realizar las investigaciones correspondientes para levantar la información de línea base para desarrollar las medidas de manejo correspondientes. Adicional a lo anterior, está la poca capacidad de las instituciones para la implementación de las medidas de manejo establecidas y el Control y Vigilancia